

Atribución de la investidura de Primera Dama de la República a la señora doña Altagracia Julia Molina de Trujillo, madre del Jefe del Estado.—

G. O. No. 4765, del 13 de Febrero de 1935.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

NUMERO 1210.

VISTO el Decreto Núm. 1209 de esta misma fecha del Poder Ejecutivo;

En virtud de las facultades constitucionales de que estoy investido,

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:— Conferir a la Señora Doña Altagracia Julia Molina de Trujillo, madre del Jefe del Estado, la investidura de Primera Dama de la República, dignidad con la cual asistirá a los actos oficiales y de sociedad, disfrutando de las precedencias y prerrogativas que como Primera Dama de la República le confiere el Ceremonial Diplomático.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Impresión de sellos para el impuesto sobre la cédula personal de identidad.— G. O. No. 4765, del 13 de Febrero de 1935.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

NUMERO 1211.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado, y visto el artículo ochentiuono de la ley de rentas internas

D E C R E T O :

Artículo 1.— Para los fines de la aplicación del impuesto correspondiente al presente año mil novecientos treinta y cinco, queda autorizada una segunda impresión de venticinco mil sellos de un peso cada uno para el control del impuesto sobre

la cédula personal de identidad, con el mismo diseño usado en las anteriores impresiones y en el color en que se imprimieron los correspondientes al Decreto No. 1069, del 17 de Septiembre de 1934.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día nueve de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Funerales nacionales en memoria del Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, ex-Presidente de la República.— G. O. No. 4765, del 13 de Febrero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1212.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Celebrar funerales nacionales en la Santa Basílica Metropolitana el 14 de Febrero en curso, en homenaje a la memoria del esclarecido ciudadano Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, Presidente que fué de la República.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los once días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor J. A. Trujillo Molina, Mayor del Ejército Nacional, como Agregado Militar de las Legaciones en Francia, Italia, Bélgica y Suiza.— G. O. No. 4765, del 13 de Febrero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1213.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,